

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36636
FOLIO.- 01002

C. LUIS GUSTAVO LEYVA SUAREZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ANTROPOLIS, DIEGO DE MONTEMAYOR 839 SUR, BARRIO ANTIGUO, MTY N.L.

FECHA (S) 03 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 03 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia
MC VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-36637
FOLIO.- 01003

**C.- EVA ORALIA VALERO TORRES.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR INFANTIL

LUGAR: AZAHARES No. 6028, ENTRE TULIPAN Y ROSENDO MARQUEZ, COL. VALLE DEL TOPO CHICO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 18:00 A 10:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY, N. L. A 06 DE JUNIO DEL 2016.



CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36638

FOLIO.- 01004

“CENTRO SOCIAL COLONIA MITRAS, A.C.”
C.-RODOLFO LUNA MORENO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	SIMON BOLIVAR 1909 NORTE COL. MITRAS CENTRO.
FECHA (S):	09, 11, 12, 19, 23 Y 26 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE JUNIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36639
FOLIO.- 01005

“JUEGOS MECANICOS”
C. BALDEMAR CABALLERO MORALES.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 de JUNIO del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	JUEGOS MECANICOS.
LUGAR:	CALLE 18 DE MARZO, PEDRO MARIA ANAYA Y ROBLE, COL PROGRESO MONTERREY N.L.
FECHA (S):	09 AL 13 DE JUNIO 2016
HORARIO(S):	19:00 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE JUNIO DEL 2016

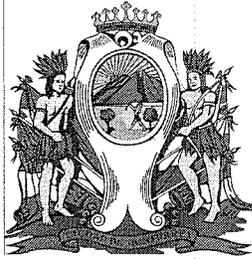


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36640
FOLIO.- 01006

“S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”
C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: HOLLYWOOD. CARRETERA NACIONAL KM. 271 COL. LA ESTANZUELA.

FECHA (S) 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 24:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 06 DE JUNIO DEL 2016

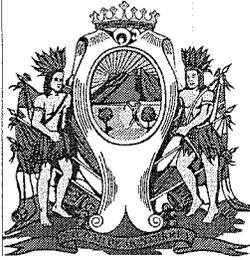
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Luis Alfonso Sanchez Va



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

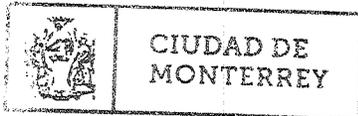
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36641
FOLIO.- 01007

“S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.”
C. JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR, COL. OBISPADO, MONTERREY, N. L.
FECHA (S)	11 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 24:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 06 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

[Firma manuscrita]



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36642

FOLIO.- 01008

“JUEGOS MECANICOS”
C. DAVID TRUJILLO RABAGO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 de JUNIO del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): JUEGOS MECANICOS.

LUGAR: CALLE ROBLE ENTRE PEDRO MA. ANAYA Y LUIS QUINTANAR, COL.
PROGRESO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 09 AL 13 DE JUNIO 2016

HORARIO(S): 18:00 A 23:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de los vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE JUNIO DEL 2016

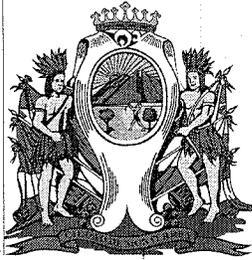
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36643
-FOLIO.- 01009

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V.”
C.-PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: LA PALAPA DEL ROCK. AVE. FCO. I MADERO NUM 2112 COL. OBRERA

FECHA (S): 08, 09, 10, 11 Y 13 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



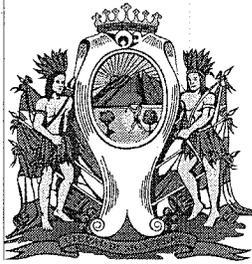
A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 07 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36644
FOLIO.- 01010

“CAFÉ IGUANA METAL”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE MAYO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 09,10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



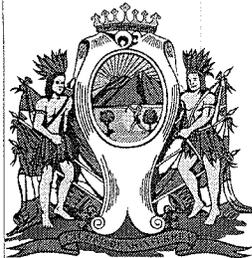
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N.L. A 07 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36645
FOLIO.- 01011

“LA CHUNGA”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

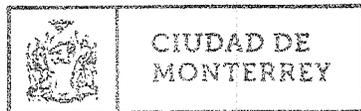
LUGAR: MORELOS 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L

FECHA (S): 06, 07, 08, 09, 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): DE LA 13:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



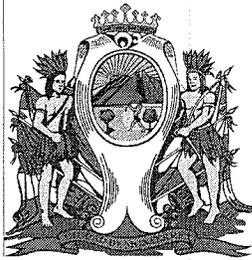
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 07 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36646
FOLIO.- 01012

“SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L

FECHA (S): 9,10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016.

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

A T E N T A M E N T E

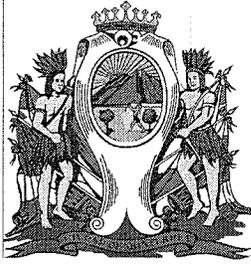
MONTERREY.- N. L. 07 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36647
FOLIO.- 01013

“CAFÉ IGUANA”
C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 09, 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

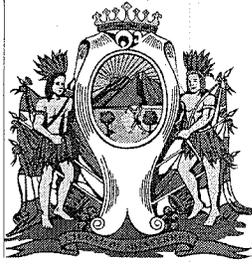
NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N.L. A 07 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36648
FOLIO.- 1014

“EL TORITO SINALOENSE.”
C.- ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MÚSICA EN VIVO.

LUGAR: AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 16:00 A LAS 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE JUNIO DEL 2016


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36649
FOLIO.- 01015

“NEW SHOWS S.A DE C.V.”
C. IAN RAMIREZ DOMINGUEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>“SLAVAS SNOW SHOW”</u>
LUGAR:	AUDITORIO LUIS ELIZONDO, AV. LUIS ELIZONDO 540COL. ALTAVISTA, MONTERREY, N.L.
FECHA	09, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO(S)	JUEVES Y VIERNES 20:30 HRS, SABADO 17:00 Y 21:30 HRS, DOMINGO 13:00 Y 17:00 HRS, LUNES 20:30 HRS Y MARTES 18:30 Y 20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	SEIS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 07 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Recibido



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-36650
FOLIO.- 01016

**C.- MOISES RODRIGUEZ HERNANDEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): EVENTO RELIGIOSO

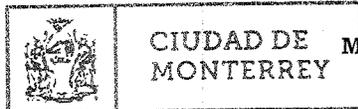
LUGAR: PLAZA DE COL. VILLA ALEGRE, CALLE VILLA ALEGRE ENTRE ALABASTRO Y TERUEL, FRACC VILLA ALEGRE, MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 10:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

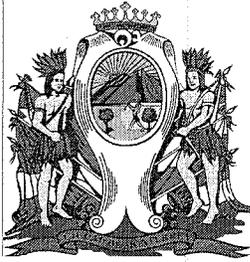
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 07 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36651
FOLIO.- 01017

“OPERADORA PLAZA MAYOR SA DE CV
C. MANUEL CUELLAR B.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: RANCHO NUEVO CONTRY, ALFA 387, COL. CONTRY TESORO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 10 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

Gobierno Municipal 2015 - 2018

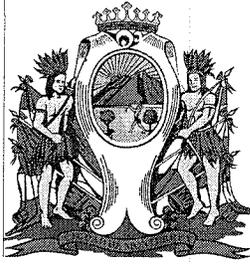
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 07 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36652
FOLIO.- 01018

“OPERADORA PLAZA MAYOR SA DE CV
C. MANUEL CUELIAR B.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: RANCHO NUEVO CUMBRES, PASEO DE LOS LEONES 2320, CUMBRES 2º SECTOR
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 10 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

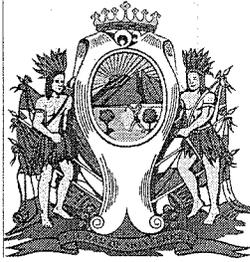
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY. N. L. 07 DE JUNIO DEL 2016
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36653
FOLIO.- 01019

"GRUPO MALUNA, SA DE CV"
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: LAS HORAS MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 09, 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los orarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 07 DE JUNIO DEL 2016.


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36654
FOLIO.- 01020

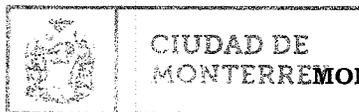
C. LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO:	<u>"LATA DE ATUN" Y "LAS LOCURAS DE DON JUAN"</u>
LUGAR:	FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PTE, ESQUINA CON JUAN ALDAMA, CENTRO DE MONTERREY.
FECHA	08 Y 10 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO(S)	20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 07 DE JUNIO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36655
FOLIO.- 01021

“CENTRO DE ESPECTACULOS EL JEFE”
C. - ROSALIO AVILES MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: FUNCION DE BOX PROFESIONAL

LUGAR: GUERRERO 1144 NTE. CENTRO DE LA CIUDAD MONTERREY

FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 20:30 A 24:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE JUNIO DEL 2016.



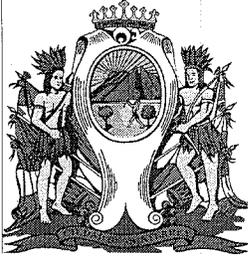
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibido 13 Junio 2016 E. Jasso



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36656
FOLIO.- 01022

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V”
C.-JUAN ALBERTO GARCIA MEDINA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 07 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

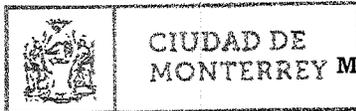
LUGAR: BAR KUMBALA, IGNACIO LOPEZ RAYON No. 1100 NTE., CENTRO DE MONTERREY, N.L

FECHA (S): 10, 11 Y 12 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES DE 17:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 17:00 A 02:00 HRS. Y DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

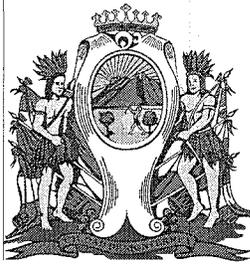
A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 07 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36657
FOLIO.- 1023

“BAR MEXICO 70”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA COL. CENTRO.

FECHA (S): 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 17:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. 08 DE JUNIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36658
FOLIO.- 01024

**“CENTRO SOCIAL Y SERVICIO DE BANQUETES LATINO”
C.-GUADALUPE ADRIANA HERNANDEZ GURROLA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)

LUGAR: PRESA DE LA AMISTAD No. 3843, COL. NUEVA MODELO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 11, 18, 25 Y 26 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 12:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-



CIUDAD DE
MONTERREY

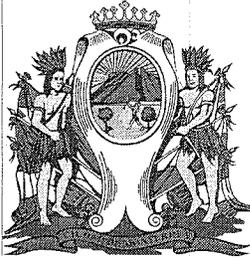
MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36659
-FOLIO.- 01025

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR TERCER MILENIO, RAYON 1149 NTE., CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S): 09, 10, 11 Y 12 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY. N. L. 08 DE JUNIO DEL 2016
MONTERREY

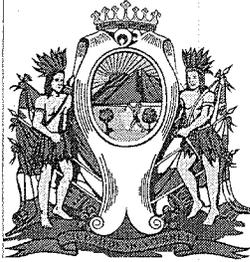
Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36660
FOLIO.- 01026

“COMERCIAL YU QUIN, S.A. DE C.V.”
C. CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BULL BAR, MUTUALISMO 437, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 08, 09 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



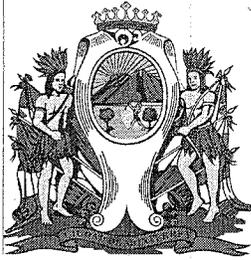
CIUDAD DE
MONTERREY

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 08 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

[Firma]
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36661
FOLIO.- 01027

“COMERCIAL YUQUIN S.A. DE C.V.”
C. – JORGE AARON CERDA MEZA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MÚSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	“CHAVITAS, TACOS Y LITROS” AVE. LAZARO CARDENAS 1111 L-1 COL. LAS BRISAS, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	09; 11, 16 y 18 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 1:30 HRS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-36662
FOLIO.- 01028

**C.- HUGO ISMAEL VILLEGAS RODRIGUEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): FIESTA PATRONAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE PADUA

LUGAR: 18 DE MARZO Y LOMBARDINI, COL. PROGRESO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 11, 12 Y 13 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO (S): 17:00 A 22:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2016.

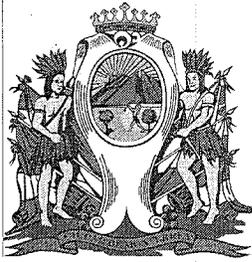


Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36663
FOLIO.- 01029

“LA NANA VAGA.”
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO.

FECHA (S): 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 10:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E
CIUDAD DE MONTERREY. N. L. 08 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36664

FOLIO.- 01030

“JUEGOS MECANICOS”
C. JORGE HERRERA MACIAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de JUNIO del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): JUEGOS MECANICOS.

LUGAR: CALLE SALINAS ENTRE TERAN Y CADEREYTA, COL. TOPO CHICO,
MONTERREY N.L.

FECHA (S): 12 DE JUNIO 2016

HORARIO(S): 10:00 A 16:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2016


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36665
FOLIO.- 01031

C. JESUS ARRIAGA MORENO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>"SKA WARS EN CONCIERTO"</u>
LUGAR:	EXPLANA SULTANES, MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA MONTERREY, N.L.
FECHA	14 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	17:00 A 01:30 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

91-120-111
DPS



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36666
FOLIO.- 01032

“REST BAR CLUB DEL MAESTRO”
C.- LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ESCOBEDO No. 405 NTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 09 Y 10 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 23:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 09 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36667

FOLIO.- 01033

**“EVOLUCION DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
C.RICARDO A CANTU JAUCKENS .
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>“EXPO TU BODA”</u>
LUGAR:	CINTERMEX
FECHA	25 Y 26 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO(S)	11:00 A 20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

*Recibido
Constantino Perez P
21/ Junio / 2016*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36668

FOLIO.- 01034

"RESTAURANTE BAR X - STAGE"
C.-MIREYA DOLORESGONZALEZ SALINAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: MORELOS 1056 OTE. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S): 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 09 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36669

FOLIO.- 01035

**“EL CHARCO DE LA RANA III”
C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JIMENEZ 1202 NTE. CENTRO MTY N.L.
FECHA (S):	09, 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 02:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36670
FOLIO.- 01036

“REST BAR MI OFICINA”
C.- DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: JERONIMO TREVIÑO No. 1308 OTE., MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 10, 17, 24 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE
MONTERREY

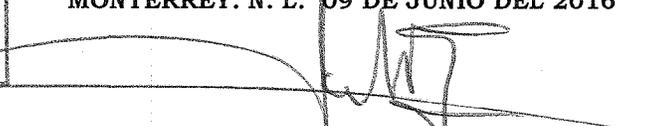
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 09 DE JUNIO DEL 2016


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 36671
FOLIO.- 01037

“ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.”
C.- ING. EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. PASEO DE LOS LEONES 1800, COL. CUMBRES 2ª SECTOR, MONTERREY

FECHA (S): 9,10 Y 11 DE JUNIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

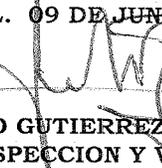


Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. 09 DE JUNIO DEL 2016


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.